DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta - Magdalena
Nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL
RESPONSABILIDAD MÉDICA
47.001.31.53.005.2019.00169.00

En este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** promovido por **KELLY JOHANA PEROZO DÍAZ, DOMINIC MOISÉS PINZÓN PEROZO, KLEINER JOSÉ PINZÓN SANABRIA** y **ELVIRA ESTHER DÍAZ ACUÑA,** y como parte demandada el **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ, COOMEVA EPS, CLÍNICA LA MILAGROSA, SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y **SERVICIRUGÍA Y SALUD S.A.S.**, se dispone avanzar a la siguiente etapa procesal.

En ese orden de ideas, se dispone celebrar la audiencia inicial el 22 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m., de forma presencial en las instalaciones de la sala de audiencias asignada a este despacho.

Prevéngaseles para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA